



Expediente n.º: 571/2019

Notificación a los Licitadores - AROLAS-AMENGUAL SL B57048167

Fecha de iniciación: 28/11/2019

NOTIFICACIÓN

AROLAS-AMENGUAL SL

En relación con la cuestión que nos han planteado sobre la licitación del pantalán flotante le informo lo siguiente:

El suministro todavía no lo tienen adjudicado. Solo hay una propuesta de adjudicación. Se les ha requerido con fecha 13/03/2020 para que presente, dentro del plazo de siete días hábiles la siguiente documentación:

Certificado de la Póliza de responsabilidad civil para cubrir la responsabilidad directa frente a terceros con los daños o perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio, obra o suministro adjudicado, así como declaración responsable de mantener póliza de seguros de responsabilidad Civil adecuada, vigente y actualizada mientras dure la prestación del servicio.

Basicamente es la póliza de responsabilidad civil que tienen todas las empresas.

Con fecha 14 de marzo, y ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el Gobierno procedió a declarar el estado de alarma mediante la adopción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Entre las medidas adaptadas, la Disposición adicional tercera recoge la suspensión de plazos administrativos, de tal manera que:

1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público de nido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Por ello le informo que ese plazo de 7 días para aportar la documentación ha quedado suspendido.

Una vez que pase el estado de alarma o cualesquiera de sus prórrogas, y aporten esa documentación, se procederá a adjudicarles el contrato.

Ayuntamiento de El Gastor

Plaza Constitución, 14, El Gastor. 11687 (Cádiz). Tfno. 956123815. Fax:



Cód. Validación: AP6573TNARJ926T9TK3AZTN74 | Verificación: <https://elgastor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Por lo tanto, no deben tener preocupación alguna por el estado de esta licitación. Solo estar pendientes de que, cuando se levante el estado de alarma, enviar por la sede electrónica la documentación requerida. En ese momento será cuando se les adjudique el contrato.

Por ello no tienen que preocuparse ahora de plazo alguno porque todos están suspendidos y, además, todavía no tienen adjudicado el suministro, sino que solo hay una propuesta por ser la mejor oferta.

Esperemos que pase esta trágica situación en la que nos encontramos en el tiempo más breve posible.

Nosotros por nuestra parte, seguimos operativos y cumpliendo con todas nuestras obligaciones de pago con nuestros proveedores.

Atentamente,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Miguel Angel Riaño Domínguez.

